

ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

NOT/326-D/2025

543

ARQ. MIGUEL ÁNGEL BARRAGÁN ESPINOZA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
PRESENTE:

La que suscribe **Mtra. Karla Cisneros Torres**, en mi carácter de Secretaria de Ayuntamiento Municipal, de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en relación con el artículo 94 fracciones XIV y XLII del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y:

CERTIFICO

Que en Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 51 celebrada el día **jueves 11, once de diciembre del 2025** dos mil veinticinco, en el punto No. 05 en el orden del día, obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por Unanimidad de los Asistentes (13 asistentes, 13 votos a favor) **DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PUBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, QUE APRUEBA LOS DICTAMENES DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, QUE DETERMINA EL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACION PUBLICA Y CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO PARA CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, LAS OBRAS PUBLICAS NÚMERO RP-17-2025, RP-18-2025 PROVENIENTE DE RECURSOS PROPIOS REMANENTE DE PARTICIPACIONES ESTATALES 2024.**

Emitiendo los siguientes puntos de acuerdo:

PRIMERO. -El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, **APRUEBA y AUTORIZA LA MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA Y CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO, PARA CONTRATAR BAJO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA LAS OBRAS PUBLICA RP-17-2025, RP-18-2025**, así como a los contratistas propuestos para participar en el procedimiento de **INSACULACIÓN**.

SEGUNDO. - El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, **APRUEBA, RATIFICA Y AUTORIZA** celebrar los contratos correspondientes a las Obras Públicas materia del presente dictamen con los contratistas ganadores que a continuación se enlistan, para quedar como sigue:

NÚMERO Y NOMBRE DE LA OBRA	CONTRATISTA GANADOR
RP-17-2025. "CONSTRUCCIÓN DE BANQUETA Y MACHUELO NORTE EN CALLE GÓMEZ FARIAS EN LA COLONIA FRANCISCO I. MADERO EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO".	ARQ. JORGE BRAULIO SERRANO CASTAÑEDA.
RP-18-2025 "REHABILITACIÓN DEL ALBERGUE "UN REFUGIO DE VIDA" (PRIMERA ETAPA) UBICADO EN LA AV. CARLOS PAÉZ STILLE ESQUINA CON LA CALLE SUPERACIÓN EN LA COLONIA CENTRO EN CIUDAD GUZMÁN MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO".	ARQ. OMAR MAGAÑA MORENO.

TERCERO. - El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco **AUTORIZA** a los **OC. PRESIDENTA MUNICIPAL, SECRETARIA DE GOBIERNO, SÍNDICA MUNICIPAL, DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE LA CIUDAD, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, y ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL**, todos en funciones, para que, en nombre y representación del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, suscriban el contrato correspondiente, sus convenios modificatorios y adicionales que resulten necesarios durante la ejecución de las obras descritas en el cuerpo del presente Dictamen, en su caso gire instrucciones al personal a su digno cargo a efecto de que dé cabal cumplimiento a lo instruido en el mismo.



QUINTO PUNTO: Dictamen de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, que aprueba los Dictámenes del Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, que determina el Procedimiento de Excepción a la Licitación Pública y Concurso Simplificado Sumario para contratar bajo la Modalidad de Adjudicación Directa, las Obras Públicas número RP-17-2025, RP-18-2025 proveniente de Recursos Propios remanente de Participaciones Estatales 2024. Motiva la C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras. **C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE:** Los que suscribimos, **CC. Magali Casillas Contreras, Miguel Marentes, y Bertha Silvia Gómez Ramos**, en nuestras calidades de integrantes, de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115 fracciones I primer párrafo, II primer párrafo, III inciso g), IV y V inciso d) y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1,25 fracción II, inciso e), 25 fracción III, 33 inciso A e inciso B fracción II, 49 párrafo segundo de la Ley de Coordinación Fiscal; 1, 2, 73 fracciones I y II primer párrafo, 77 fracción II incisos a) y b), 80 fracción III y 85 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 número 124; 10 párrafo primero, 27 y 37 fracción II primer párrafo y fracción VI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 1 numerales 1, 2 y 4; 2 numeral 1 fracción VI; 3, 7 numeral 1 fracción VI; 11, 42, 43 numeral 1, fracción III; y numeral 2 fracción III; 86, 89 y 90 numeral 1 fracción I de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y los relativos y aplicables de su Reglamento; 37 numeral 1, 38



fracción XV, 47 fracción V, 64, 106 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande; 2 fracción II y 11 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; presentamos ante este Honorable Pleno del Ayuntamiento el **"DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PUBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, QUE APRUEBA LOS DICTAMENES DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, QUE DETERMINA EL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACION PUBLICA Y CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO PARA CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, LAS OBRAS PUBLICAS NÚMERO RP-17-2025, RP-18-2025 PROVENIENTE DE RECURSOS PROPIOS REMANENTE DE PARTICIPACIONES ESTATALES 2024**, de conformidad con los siguientes: **ANTECEDENTES: I.-** En Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento número 49, celebrada el día 05 cinco de diciembre del año 2025, se aprobó en el punto número 03 del Orden del día, los Techos Financieros de las Obras Públicas que a continuación se enlistan... **Obras con financiamiento proveniente de Recurso Propio del Remanente de 2024: -----**

1.-

NOMBRE	RP-17-2025. CONSTRUCCIÓN DE BANQUETA Y MACHUELO NORTE EN CALLE GÓMEZ FARIAS EN LA COLONIA FRANCISCO I. MADERO EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.
MONTO	\$89,810.75 (OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 75/100 M. N.

2.-

NOMBRE	RP-18-2025. REHABILITACIÓN DEL ALBERGUE "UN REFUGIO DE VIDA" (PRIMERA ETAPA) UBICADO EN LA AV. CARLOS PAÉZ STILLE ESQUINA CON LA CALLE SUPERACIÓN EN LA COLONIA CENTRO EN CIUDAD GUZMÁN MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.
--------	---



MONTO	\$738,383.34 (SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 34/100 M. N.).
-------	--

II.- Una vez notificado el punto de acuerdo descrito en la fracción que antecede, a los **CC. ARQUITECTOS MIRIAM SALOMÉ TORRES LARES y MIGUEL ÁNGEL BARRAGÁN ESPINOZA**, en sus calidades de Directora General de Gestión de la Ciudad y Director de Obras Públicas, respectivamente, presentaron como integrantes del Área Técnica, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 11 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, ante el **Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco**, el **Acuerdo de Justificación** correspondiente, para acreditar las circunstancias que a su consideración justifican el procedimiento de excepción para contratar la Obra Pública antes mencionada, bajo la modalidad de **ADJUDICACIÓN DIRECTA** presentándolo ante el Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande Jalisco, para su aprobación, autorización y o modificación, y en suyos **RESOLUTIVOS** consideran: **PRIMERO.-** El Pleno del Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco **APRUEBA Y AUTORIZA** el **ACUERDO DE JUSTIFICACIÓN** emitido por el Área Técnica que determina el procedimiento de excepción a la licitación pública y concurso simplificado sumario y propone contratar las Obras Públicas números **RP-17-2025 Y RP-18-2025** bajo la modalidad de **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, así como a **LOS CONTRATISTAS PROPUESTOS** en la lista anexa al mismo y **EL RESULTADO DE LA INSACULACIÓN**. **SEGUNDO.-** Emitase el Dictamen correspondiente, a efecto de turnarlo a la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra para su



dictaminación y posterior presentación a través de la Secretaría de Gobierno ante el Pleno del Ayuntamiento en la Sesión Pública que corresponda. **III.-** En ese sentido la Sesión Extraordinaria del **Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco**, con la finalidad de analizar entre otros temas, el referido acuerdo de Justificación, por lo que, una vez expuestos los argumentos contenidos en él, fue sometido a votación y aprobado por unanimidad de los Integrantes del Comité. Posteriormente, continuando con el procedimiento de contratación contemplado en el artículo 91 numeral 6 fracción II de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y 105 de su Reglamento, se llevó a cabo el proceso de **INSACULACIÓN** con los contratistas propuestos por el Área Técnica, a saber: **1. ONIPSE S.A. DE C.V. 2. ING. SIAMIR YOSAM CÁRDENAS DEL TORO. 3. MIGUEL ANGEL SOTELO MEJÍA. 4. SERVICIOS, CONSTRUCCIÓN Y MATERIALES, S.A. DE C.V. 5. JOSÉ ABACÚ SÁNCHEZ SANDOVAL. 6. ARQ. OMAR MAGAÑA MORENO. 7. OSCAR ALEJANDRO REYES HERNÁNDEZ. 8. ARQ. JORGE BRAULIO SERRANO CASTAÑEDA. 9. ING. SERGIO ENRIQUE CHÁVEZ CUEVAS. 10. ARQ. JORGE CASILLAS PALOMARES. 11. JOSÉ MIGUEL CARREON. 12. LP PUENTES Y CARRETERAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. 13. JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ CÁRDENAS. 14. CONSTRUCCIONES Y OBRA CIVIL CONSTRUBE, S. A. DE C.V. 14. CONSTRUCTORA NOVOYASA, S.A. DE C.V.** Resultando como ganadores de cada obra como a continuación se describe: -----

NÚMERO Y NOMBRE DE LA OBRA	CONTRATISTA GANADOR
RP-17-2025. "CONSTRUCCIÓN DE BANQUETA Y MACHUELO NORTE EN CALLE GÓMEZ FARIAS EN LA COLONIA FRANCISCO I. MADERO EN	ARQ. JORGE BRAULIO SERRANO CASTAÑEDA.

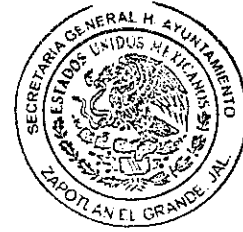


CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO".	
RP-18-2025 "REHABILITACIÓN DEL ALBERGUE "UN REFUGIO DE VIDA" (PRIMERA ETAPA) UBICADO EN LA AV. CARLOS PAÉZ STILLE ESQUINA CON LA CALLE SUPERACIÓN EN LA COLONIA CENTRO EN CIUDAD GUZMÁN MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO".	ARQ. OMAR MAGAÑA MORENO.

*IV.- Mediante oficio número DOP-578/2025, suscrito por la Secretaria Técnica del **Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco**, Doctora Miriam Salomé Torres Lares, me solicitó en mi calidad de Presidenta de esta Comisión Edilicia, analizar, estudiar y en su caso, aprobar el Dictamen emitido por dicho Comité a efecto de presentarlo a la consideración de este Pleno, en ese sentido, esta Comisión llevó a cabo la Décima Novena Sesión Extraordinaria, celebrada el lunes 08 ocho de diciembre del año en curso, en la cual los integrantes resolvimos con base a las siguientes: **CONSIDERACIONES: I.- El Área Técnica** está facultada para que actúe en conjunto para la integración de los expedientes unitarios de obra pública **y para que realice los procedimientos de Adjudicación Directa bajo su más estricta responsabilidad**, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 11 párrafo primero del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. **II.-** Así mismo, el **Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco**, tiene entre sus atribuciones, la de **Dictaminar y Autorizar sobre la adjudicación de la Obra Pública** y servicios relacionados con la misma, **a fin de ser presentados al Pleno del Ayuntamiento** para las aprobaciones de las contrataciones, de conformidad a lo dispuesto en la fracción V del Artículo 7 del Reglamento en*



cita. **III.-** De igual forma, **esta Comisión Edilicia Permanente De Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra**, tiene de entre sus atribuciones, las de recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos que se le soliciten en materia de Obras Públicas, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 37, 38 fracción XV, 40, 64, 71, 106 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento. En ese contexto, el Área Técnica, el Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco y esta Comisión, **somos competentes** para analizar y dictaminar respecto al procedimiento de contratación de las Obras Públicas Municipales, razón por la cual, y a efecto de adentrarnos en la procedencia legal que motiva el presente Dictamen que propone el procedimiento de excepción a la licitación pública y concurso sumario simplificado, para contratar bajo la modalidad de **ADJUDICACION DIRECTA**, las obras públicas antes referidas, es necesario transcribir en la parte que interesa, los siguientes artículos: *De la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios: **Artículo 42.- Numeral 1.** "La contratación de obra pública que se realice conforme a la presente ley, se adjudicará preferentemente a través de licitaciones públicas... **a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.**" **Numeral 2.-** "Solo cuando sea conveniente al interés público y se salvaguarden las condiciones señaladas en el párrafo anterior, **la contratación no se realizará por licitación pública sino por alguna otra de las modalidades de excepción previstas en esta ley.**" **Artículo 43.- Numeral 1.** "...se podrá contratar obra pública o servicios relacionados con la misma por cualquiera de los procedimientos que a continuación se señalan: **...III. Adjudicación Directa Numeral 2.-** La modalidad de



contratación de obra pública, deberá determinarse con base a lo siguiente: I. La obra pública cuyo monto total a cargo de erario público no exceda de veinte mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) **puede contratarse por cualquiera de las modalidades señaladas.**

*Del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. **Artículo 4.-** Cuando el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco tenga a bien realizar o contratar obra pública y servicios relacionados con la misma, **con cargo total a fondos municipales**, o cuando la inversión municipal sea mayoritaria, se deberá aplicar el presente reglamento y en los casos no previstos, la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento vigente, en cuanto a la realización de los procedimientos de contratación, ejecución y supervisión. Dichos procedimientos serán ejecutados y supervisados en todo momento por la Coordinación de Gestión de la Ciudad a través de la Dirección de Obras Públicas, con autorización correspondiente del Comité de Obra Pública y del Ayuntamiento. De lo anterior, se concluye que, en este caso concreto, el monto no excede de 20 mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), y no es igual o mayor a los 100 mil veces, por lo que podría contratarse mediante cualquier modalidad, sin embargo, tomando en consideración que, el concurso simplificado sumario y la licitación pública, conlleva el doble de tiempo para iniciar con el proceso de ejecución de los trabajos contratados, lo que es un factor importante, ya que la obra pública, materia del Acuerdo de Justificación, atiende un problema de mantenimiento de infraestructura, que debe atenderse en el menor tiempo posible, el Área Técnica determina que la mejor opción de contratación en bajo la modalidad de Adjudicación Directa. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS OBRAS:



Número.- **RP-17-2025**. Nombre: "CONSTRUCCIÓN DE BANQUETA Y MACHUELO NORTE EN CALLE GÓMEZ FARIAS EN LA COLONIA FRANCISCO I. MADERO EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO". Recurso del que proviene: PROPIO, REMANENTE DE PARTICIPACIONES ESTATALES 2024. Trabajos a Ejecutar: LIMPIEZA Y DESHIERBE DE ÁREA DE TRABAJOS; CONSTRUCCIÓN DE BASE CON MATERIAL DE BANCO Y BANQUETA Y MACHUELO PECHO DE PALOMA, UNIFICANDO LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE. Superficie Total: 98.77 M2. Número.- **RP-18-2025**. Nombre: REHABILITACIÓN DEL ALBERGUE "UN REFUGIO DE VIDA" (PRIMERA ETAPA) UBICADO EN LA AV. LIS. CARLOS PAEZ STILLE ESQUINA CON LA CALLE SUPERACIÓN EN LA COLONIA CENTRO EN CIUDAD GUZMÁN MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. Recurso del que Proviene: PROPIO. REMANENTE DE PARTICIPACIONES ESTATALES 2024. Trabajos a realizar: LIMPIEZA EN ÁREA DE TRABAJOS, CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE TABLA ROCA Y REHABILITACIÓN DE INSTALACIONES PARA SU FUNCIONAMIENTO. Superficie Total: 371.51 M2.

CONCLUSIÓN ÚNICA.- En la Décima Novena Sesión Extraordinaria esta Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra **aprobó por mayoría de votos, el Dictamen del Comité de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco** y somete a consideración de este Honorable Pleno para su ulterior aprobación los siguientes puntos:

RESOLUTIVOS: PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, **APRUEBA y AUTORIZA LA MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA Y CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO, PARA CONTRATAR BAJO EL PROCEDIMIENTO**



DE ADJUDICACION DIRECTA LAS OBRAS PUBLICA RP-17-2025, RP-18-2025, así como a los contratistas propuestos para participar en el procedimiento de **INSACULACIÓN**. **SEGUNDO.-** El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, **APRUEBA, RATIFICA Y AUTORIZA** celebrar los contratos correspondientes a las Obras Públicas materia del presente dictamen con los contratistas ganadores que a continuación se enlistan, para quedar como sigue: -----

NUMERO Y NOMBRE DE LA OBRA	CONTRATISTA GANADOR
RP-17-2025. "CONSTRUCCIÓN DE BANQUETA Y MACHUELO NORTE EN CALLE GÓMEZ FARIAS EN LA COLONIA FRANCISCO I. MADERO EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO".	ARQ. JORGE BRAULIO SERRANO CASTAÑEDA.
RP-18-2025 "REHABILITACIÓN DEL ALBERGUE "UN REFUGIO DE VIDA" (PRIMERA ETAPA) UBICADO EN LA AV. CARLOS PAÉZ STILLE ESQUINA CON LA CALLE SUPERACIÓN EN LA COLONIA CENTRO EN CIUDAD GUZMÁN MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO".	ARQ. OMAR MAGAÑA MORENO.

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco **AUTORIZA** a los **CC. PRESIDENTA MUNICIPAL, SECRETARIA DE GOBIERNO, SÍNDICA MUNICIPAL, DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE LA CIUDAD, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, y ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL**, todos en funciones, para que, en nombre y representación del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, suscriban el contrato correspondiente, sus convenios modificatorios y adicionales que resulten necesarios durante la ejecución de las obras descritas en el cuerpo del presente Dictamen, en su caso gire instrucciones al personal a su digno cargo a efecto de que dé cabal cumplimiento a lo instruido en el mismo. **CUARTO.-** El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, **INSTRUYE** a la **SECRETARIA DE**

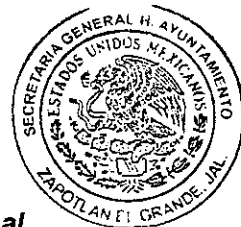


AYUNTAMIENTO, a efecto de que notifique a la Síndico Municipal, a la Encargada de la Hacienda Municipal, al Director General de Gestión de la Ciudad, al Director de Obras Públicas y al Jefe de Gestión de Programas y Planeación, todos en funciones, para los efectos procedimentales a que haya lugar.

ATENTAMENTE "2025, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE LA MUSA Y ESCRITORA ZAPOTLENSE MARIA GUADALUPE MARIN PRECIADO" "2025, CENTENARIO DE LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA FERIA ZAPOTLÁN" CD. GUZMÁN MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, A 08 DE DICIEMBRE DE 2025. LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS PRESIDENTA MUNICIPAL PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA LIC. MIGUEL MARENTES REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DRA. BERTHA SILVIA GÓMEZ RAMOS REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA FIRMAN" C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras:

Antes de ceder el uso de la voz, referir que, como se desprende del propio Dictamen, participaron los mismos Contratistas que estaban en el proceso de insaculación, fue en la misma Sesión del Comité, únicamente, suprimiendo a los que ya habían resultados ganadores en las Obras FORTAMUN-08-2025 y en la FORTAMUN-09-2025. Entonces, los restantes de los Contratistas, fueron los que participaron en este proceso de insaculación, resultando ganadores los que se determinan en el propio Dictamen. Es cuanto, Secretaria.

C. Regidor Gustavo López Sandoval: Gracias, buenos días a todos, a todas. Presidenta, ¿cuánto dinero es el que está



asignado para estas obras?... **C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras:** Sí, aquí están los montos; la primera de ellas, la RP-17-2025, con un Techo Presupuestal de \$89,810.75 (Ochenta y nueve mil, ochocientos diez pesos 75/100 m.n.) Y la segunda de ellas, RP-18-2025, por un Techo Presupuestal de \$738,383.34 (Setecientos treinta y ocho mil, trescientos ochenta y tres pesos 34/100 m.n.) Es cuanto, Secretaria. **C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:** Gracias Presidenta. ¿Alguien más desea hacer el uso de la voz? ... Si no hubiera más comentarios, voy a someter a su consideración, el Dictamen de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, que aprueba los Dictámenes del Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, que determina el Procedimiento de Excepción a la Licitación Pública y Concurso Simplificado Sumario para contratar bajo la Modalidad de Adjudicación Directa, las Obras Públicas número RP-17-2025, RP-18-2025 proveniente de Recursos Propios remanente de Participaciones Estatales 2024, en los términos expuestos, si están por la afirmativa de su aprobación, sírvanse manifestarlo levantando su mano... **13 votos, aprobado por unanimidad de los asistentes.** (Justifica su inasistencia: El C. Regidor Higinio del Toro Pérez y el C. Regidor Oscar Murguía Torres. 1 inasistencia: De la C. Regidora María Hidania Romero Rodríguez.) - - - - -

La que suscribe **Mtra. Karla Cisneros Torres** en mi carácter de Secretaria de Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, de conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, **CERTIFICO** que las presentes 11 fojas útiles por uno de sus lados, son copia fiel del punto número 05, correspondiente a la Sesión Publica Extraordinaria de Ayuntamiento No 51, de fecha 11 de diciembre del 2025 y se encuentra en los archivos de la Secretaría de Ayuntamiento. La presente certificación se extiende a solicitud del Arq. Miguel Ángel Barragán Espinoza, su calidad de Director de Obras Publicas del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para los efectos legales a que haya lugar. -----

ATENTAMENTE

"2025, Año del 130 Aniversario del Natalicio de la Musa y Escritora Zapotlense María Guadalupe Marín Preciado"

"2025 Centenario de la Institucionalización de la Secretaría de Ayuntamiento"
Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 23 de Diciembre de 2025



MTRA. KARLA CISNEROS TORRES
Secretaria de Ayuntamiento